



**RESOLUCION DEL CONSEJERO DELEGADO DE APROBACIÓN DE BASES PARA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA EXPLOTACION Y GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO. TEMPORADA 2017 POR LA EMPRESA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, "MEDINA GLOBAL, S.L."**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia de fecha de 19 de Junio de 2015 se procedió a aprobar, entre otros acuerdos, **encomendar, de forma indefinida y hasta nuevo acuerdo en contrario por parte del órgano municipal competente, a MEDINA GLOBAL, S.L. la gestión anual de temporada de la prestación del servicio de la piscina municipal de verano a desarrollar en esas instalaciones municipales sitas en la Avenida de Cádiz de Medina Sidonia, poniendo a disposición de esta Empresa, a estos efectos, las instalaciones municipales que resulten precisas.**

En tanto que la temporada de funcionamiento de la Piscina Municipal de Verano esta temporada 2017 se desarrollará desde el 24 de junio al 31 de Agosto , dado lo avanzado de año en curso y la necesidad de que la Piscina de Verano cuente con un con el personal habitual que garantiza la adecuada prestación del servicio y de atención a los usuarios de la misma y de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones desde su apertura , se considera de urgencia y necesaria la contratación temporal habitual del ese personal formado fundamentalmente por monitores, socorristas, personal de mantenimiento y de atención al público.

En similares términos años anteriores, se entiende lo más oportuno para la selección de ese personal y para cada uno de los puestos la petición de una oferta genérica al SAE a los efectos de que nos remitan los aspirantes necesarios para que se proceda a la selección de entre ellos para cada uno de los puestos a cubrir. Esa selección se hará de acuerdo con una Bases de esa Contratación que garantizan la adecuada valoración de los aspirantes en base esencialmente a los principios de formación y experiencia y que se acompaña a esta Resolución.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me otorgan los Estatutos Sociales, así como la designación y delegación de facultades en mi persona acordadas por Consejo de Administración de 20 octubre de 2015 de MEDINAGLOBAL, S.L., resuelvo ACORDAR:

**1º. Aprobar la Contratación Temporal del personal necesario para la gestión y explotación de la piscina municipal de verano para la temporada 2017, incluido y relacionado en el Documento Anexo de Bases para esa Contratación.**



2. Aprobar el Documento Anexo de Bases para la Contratación Temporal del personal necesario para la gestión y explotación de la piscina municipal de verano para la temporada 2017.

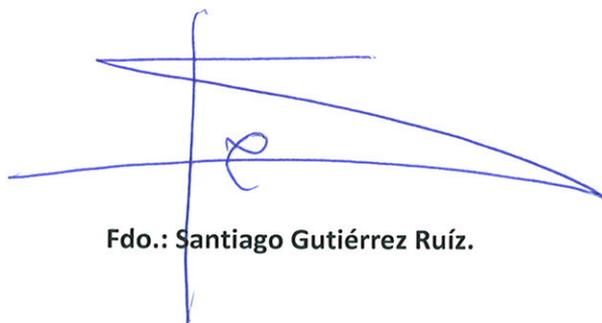
3. Dar instrucciones al Departamento Competente de la Empresa Municipal para que dirija solicitud de oferta genérica al SAE, a los efectos de que nos remita listado de aspirantes para cada puesto que cumplan los requisitos y de entre ellos sean seleccionados aquellos que, tras la correspondiente baremación, resulten seleccionados y se contraten, todo de acuerdo con ese Documento de Bases y las condiciones que en el mismo se establecen.

4. Constituir una Mesa Técnica de Contratación para la Baremación y Selección de aspirantes, formada por:

- **Presidente:** D. Agustín J. Muñoz de Alba, Director Técnico del Departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Local.
- **Vocal:** D. Juan Antonio Muñoz Sánchez, Técnico de la Sociedad Medina Global, S.L.
- **Vocal-Secretaria:** D<sup>a</sup> María de la Paz Guerrero Mesa, Administrativa del Departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Local.

En Medina Sidonia a 7 de junio de 2017.

Consejero Delegado de MEDINA GLOBAL, S.L.



Fdo.: Santiago Gutiérrez Ruíz.